AÑO 1964 MIERCOLES 18 DE NOVIEMBRE NUM. 276

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Herencia intestada de doña Josefa Juliana Osma.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, este Gobierno Civil tramita el expediente que previene el Real Decreto de 23 de julio de 1928, para determinar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones Provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales a que haya de asignarse la tercera parte de la herencia causada por doña Josefa Juliana Osma, que asciende a 580,33 pesetas.

Lo que se hace público a efectos de que las Instituciones interesadas formulen sus peticiones ante este Gobierno Civil en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.802)

CIRCULAR

ORDEN Ministerial de 20 de octubre de 1964, aprobando la Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de San Martín de Valdeiglesias.

Visto el expediente seguido para la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes fueron preceptivamente emitidos sobre ella, y cumplidos todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.° al 3.°, 5.° al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y los pertinentes de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero. Aprobar la Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, por la que se consideran:

Vías pecuarias necesarias

Cordel del Puente de San Juan.

Trayecto de Cordel (anchura, 37,061 metros).

Trayecto de Vereda (anchura, 20,89 metros).

Vereda del Arroyo del Boquerón (anchura, 20,89 metros).

Colada de la Gracilla (anchura, 16,72 metros).

Descansadero y Abrevadero de La Veguilla.

Descansadero y Abrevadero de Valcaliente.

Descansadero y Abrevadero de Fuente Marrache.

Descansadero Abrevadero de la Pradera de Pasto Común.

El recorrido, dirección y demás características de las expresadas vías, así como de los descansaderos-abrevaderos, figuran en el proyecto de Clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecte.

En aquellos tramos de vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, alteraciones por el transcurso del tiempo en cauces fluviales o marítimos, paso por zonas urbanas o situaciones de derecho previstas en el artículo 2.° del Reglamento de Vías Pecuarias, la anchura será definitivamente fijada al practicarse el deslinde.

Segundo. Firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Tercero. Esta resolución, que se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, agota la vía gubernativa, pudinedo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo en la forma, requisitos y plazos señalados en el artículo 526 de la ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con el artículo 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. — Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1964. — P. D., Santiago Pardo Canalis. — Ilmo. señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.788)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR DECLARANDO OFICIALMENTE LA EPIZOOTIA DE FIEBRE AFTOSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina en San Martín de Valdeiglesias, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburo Olarán.

(G. C.—5.785)

CIRCULAR DECLARANDO OFICIALMENTE LA EPIZOOTIA DE FIEBRE AFTOSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUADARRAMA

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina en Guadarrama, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observará con todo rigor las medidas señaladas en los arts. 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.786)

CIRCULAR DECLARANDO OFICIALMENTE LA EPIZOOTIA DE FIEBRE AFTOSA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA

Comprobada la existencia de la epizootia de fiebre aftosa en la especie bovina en Fuenlabrada, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado Municipio.

Se señala como zona infecta el lugar ocupado por los animales enfermos; como zona sospechosa, todo el término municipal, y como zona de inmunización, la ordenada en el vigente Reglamento de Epizootias.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción se observará con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.787)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

CALENDARIO DE FESTIVIDADES LABORABLES PARA EL AÑO 1965

En cumplimiento de las instrucciones cursadas por la Dirección General de Ordenación del Trabajo, esta Delegación ha tenido a bien aprobar el calendario de festividades laborables para el año 1965, y, en su consecuencia, tendrán la consideración de días festivos, con percepción de los beneficios correspondientes, además de todos los domingos del año, los días que se incluyen en los grupos siguientes:

Festividades no recuperables

1.° de enero. — La Circuncisión del Señor.

16 de abril.—Viernes Santo.

1.° de mayo.—San José Artesano.

17 de junio.—Corpus Christi.

1.° de noviembre.—Todos los Santos.

25 de diciembre. — La Natividad del Señor.

Festividades recuperables

6 de enero.—La Epifanía.

19 de marzo.—San José.

15 de abril.—Jueves Santo (a partir de las dos de la tarde).

27 de mayo.—La Ascensión del Señor.

29 de junio.—San Pedro y San Pablo.

12 de octubre.—Día de la Hispanidad.

8 de diciembre.—La Inmaculada Concepción.

Tendrá, asimismo, la consideración de festividad abonable y no recuperable la de San Isidro Labrador, en Madrid-capital y pueblos anexionados, e igualmente, dentro de los términos municipales, gozará del mismo carácter la fiesta religiosa local en que, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea preceptiva la abstención del trabajo manual.

También serán festividades recuperables las que acuerde el Gobierno en cada localidad.

En los casos de dos festividades consecutivas, el comercio de alimentación, en todas sus ramas, podrá abrir en la mañana de la primera de ellas, de nueve a trece, cerrando, en compensación, la tarde del miércoles siguiente o abonando a su personal los incrementos legales correspondientes a la media jornada realizada.

Madrid, 5 de noviembre de 1964. — El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—5.711)

esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Ramírez de Vergee Vergara ha solicitado licencia para instalar una fábrica de artículos de plástico en la calle García Martín, núm. 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—5.705) (O.—58.354)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Santos Sanz Matute ha solicitado licencia para instalar una industria de embobinado de papel en la calle de Aragón, núm. 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—5.706) (O.—58.355)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio Benavides González ha solicitado licencia para instalar un taller de ebanistería en la calle de Santiago Maganto, núm. 22.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Pozuelo de Alarcón, a 31 de octubre de 1964.—El Alcalde, M. Bravo.

(G. C.—5.707) (O.—58.356)

MAJADAHONDA

Las Ordenanzas Fiscales modificadas y de nueva creación, aprobadas por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1965 y siguientes, así como el Indice de Valoración de terrenos para el trienio 1965-67, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Majadahonda, a 5 de noviembre de 1964.—El Acalde (Firmado).

(G. C.—5.708) (X.—2.168)

CHINCHON

Constitución del Tribunal para cubrir, mediante concurso, dos plazas de Servicios Especiales (una de Vigilante Sanitario y otra de Lector de Contadores del Servicio Especial de Aguas).

Presidente: Señor Alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales: Don Lorenzo Nava Martín, Maestro Nacional, en representación del Profesorado Oficial; señor Alcalde, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Alfonso Martínez Castillo, funcionario de servicios especiales.

Secretario del Tribunal: Don Enrique Asensio Aguado, Secretario accidental de la Corporación.

Los concursantes admitidos deberán presentarse en la Casa Consistorial, a las trece horas del día 24 de noviembre en curso, provistos de pluma, para efectuar el correspondiente ejercicio.

Chinchón, a 2 de noviembre de 1964. El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—5.709) (O.—58.357)

SOTO DEL REAL

Se convoca a concurso para contratar los servicios de Alguacil, hasta tanto sea cubierta la plaza en propiedad.

El pliego de condiciones que regirá para el mismo, se expone al público en Secretaría, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, transcurrido el cual y durante otro plazo de diez días, se admitirán instancias para tomar parte en dicho concurso.

El plazo del convenio será hasta que se cubra en propiedad y la única retribución se fija en veintitrés mil pesetas anuales, pagaderas por meses vencidos.

Soto del Real, a 26 de septiembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.748) (O.—58.403)

FRESNO DE TOROTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1965, queda expuesto al público en la Secretaría durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Fresno de Torote, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.764) (O.—58.395)

Prorrogadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones, que rejirán durante el año 1965, están expuestas al público durante el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 29 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.765) (X.—2.170)

ARANJUEZ

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 30 de octubre de 1964, ha acordado en principio, aprobar un Reglamento Especial, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión del título de Vecindad Honorífica Turística, previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública, por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y objeciones que se crean oportunas.

Aranjuez, 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.766) (O.—58.394)

El Ayuntamiento en Pleno de mi presidencia, en sesión de 30 de octubre de 1964, ha acordado en principio, aprobar un Reglamento Especial, determinativo de los requisitos y trámites necesarios para la concesión de los Honores y Distinciones previstos en los artículos 303 y 304 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de 17 de mayo de 1952. Y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 305 del aludido Cuerpo legal, se abre información pública, por término de un mes durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse las reclamaciones y objeciones que se crean oportunas.

Aranjuez 5 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.767) (O.—58.393)

AMBITE

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los Padrones de los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana formados para el año 1965 y por el plazo de diez días, durante los cuales podrán formularse cuantos reparos se consideren oportunos.

Ambite, 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.768) (X.—2.171)

CIEMPOZUELOS

Se anuncia subasta para las obras de pavimentación y saneamiento parcial de las calles de la Magdalena y avenida del Consuelo, por el precio tipo de 212.000,07 pesetas, con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

El plazo de ejecución de las obras es el de dos meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales expedidas por el Técnico competente, con cargo al Presupuesto Extraordinario de las obras.

Para tomar parte en la subasta, habrá de constituirse previamente la garantía provisional de seis mil pesetas; la garantía definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones y documentos exigidos por la ley, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, teniendo lugar la apertura de plicas en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

Modelo

Don ....., que habita en ....., provincia de ....., calle ....., núm. ....., con Carnet de Identidad núm. ....., expedido en....., enterado del anuncio publicado el ..... de ..... de 19....., en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de pavimentación y saneamiento parcial de las calles de la Magdalena y avenida del Consuelo, se compromete a realizarlas con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, por la cantidad de ..... (en letra), lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del ..... por ciento.

(Fecha y firma del licitador.)

Si resultase desierta la subasta, se celebrará, por segunda vez, al día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábil, de la primera, bajo los mismos pliegos de condiciones, tipo de tasación, local y hora.

Ciempozuelos, a 11 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.769) (O.—58.392)

MORALZARZAL

El expediente de habilitación y suplemento de crédito núm. 1, del corriente año, dentro del presupuesto municipal ordinario de gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Moralzarzal, 10 de noviembre de 1964. El Alcalde, Agustín López.

(G. C.—5.770) (O.—58.391)

FUENLABRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público, por plazo de quince días el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, para el año 1965, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten dirigidas al Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Fuenlabrada, 9 de noviembre de 1964. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—5.771) (O.—58.390)

VILLAMANTA

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de quince días, el Presupuesto Municipal Ordinario, aprobado por esta Corporación, para el ejercicio de 1965, al objeto de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

Villamanta, 12 de noviembre de 1964. El Alcalde, Tertuliano Rorado.

(G. C.—5.772) (O.—58.389)

TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se expone al público, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Torrelodones, 9 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.773) (O.—58.388)

RASCAFRIA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, se encuentra expuesto a disposición de cuantos quieran examinarlo y a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1965.

Rascafría, 31 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.774) (O.—58.387)

LOECHES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse, en esta Secretaría, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Loeches, 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.775) (O.—58.386)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento, que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 7 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.776) (O.—58.385)

EL ATAZAR

En Secretaría se hallan expuestos al público interesado, los documentos que siguen:

Presupuesto ordinario para 1965 y expediente de suplementos de crédito sin transferencia.

Reclamaciones por escrito durante quince días, ante este Ayuntamiento y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

El Atazar, 6 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Medardo Lozano.

(G. C.—5.777) (O.—58.384)

CIEMPOZUELOS

Tramitándose expediente de modificación de créditos por transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, del corriente ejercicio económico de 1964, en cumplimiento de las vigentes disposiciones sobre Hacienda local, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado el referido expediente y se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Ciempozuelos, a 7 de noviembre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.778) (O.—58.383)

ALCOBENDAS

Instruído expediente de suplementos de créditos sin transferencia núm. 3, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 6 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.779) (O.—58.382)

Instruído expediente de Habilitaciones de créditos sin transferencia núm. 5, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Alcobendas, a 6 de noviembre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.780) (O.—58.381)

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta pública del aprovechamiento de los Pastos de la propiedad municipal «Baldío y Arroyo Juncal", quedan expuestos al público por plazo de ocho días, para oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Alcobendas, a 6 de noviembre de 1964. El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.781) (O.—58.380)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Declaradas desiertas las dos subastas celebradas para el arriendo de aprovechamiento de «Pastos», campaña 1964-65, en el monte núm. 47, se anuncia tercera subasta, en iguales condiciones que las anteriores, con la sola variación del tipo de licitacón, en el 50 por 100, en baja, o sea, 12.555 pesetas.

Cadalso de los Vidrios, 10 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Isidoro Alvarez.

(G. C.—5.782) (O.—58.379)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3, con el número 352/64, en período de ejecución de Conciliación Sindical, contra doña María de los Angeles Armas Bastida, se ha acordado en providencia dictada al efecto, sacar a pública subasta los bienes embargados a la misma, en las siguientes condiciones:

Primera. La subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, tendrá lugar el día 27 de los corrientes, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio de valoración de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la valoración de los bienes, los que se adjudicarán al mejor postor, y en calidad de ceder.

Cuarta. Que los bienes a subastar, son los siguientes:

Dos máquinas de coser, marca «Refrey», con motor de 1/8 HP, para ambas, tasadas en la cantidad de 8.000 pesetas.

Un fichero metálico con cuatro cajones y un ventilador «Foix», valorados en la cantidad de 4.500 pesetas.

Todo lo cual hace un total de 12.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en Reina, número 11, donde pueden ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provinicia, para su publicación y sea fijado otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).

(C.—26.297)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3, con el número 196/64, en período de ejecución de Acta de Conciliación, contra la Empresa «Fohogar» (don Felipe García Fillota), se ha acordado en providencia dictada al efecto, sacar a pública subasta los bienes de la propiedad de la misma, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 27 de noviembre, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura, el importe del 10 por 100 del precio de valoración de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes, que serán adjudicados al mejor postor y a calidad de ceder.

Cuarta. Que los bienes a subastar son los siguientes:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti», de 140 espacios, núm. 897.296, tasada en seis mil pesetas (6.000).

Una mesita metálica para la misma, con cuatro ruedas y tablero de formica, color gris, tasada en mil pesetas (1.000).

Que hacen un total de siete mil pesetas (7.000).

Dichos bienes se encuentran en el domicilio de la empresa demandada, sita en plaza de Chamberí, núm. 9, sótano, donde podrán ser examinados por los señores licitadores que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que así conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo y fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1964.—El Secretario, firmado.

(C.—26.298)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 3, con el número 274/64, en período de ejecución de sentencia, contra don Fidel Payol López, se ha acordado en providencia dictada al efecto, sacar a pública subasta los bienes de la propiedad del mismo, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 27, el día 27 del actual, a las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los lictadores depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el 10 por 100 del importe del precio de tasación de los bienes objeto de subasta.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes, que serán adjudicados al mejor postor y en calidad de ceder.

Cuarta. Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tres máquinas de coser marca «Refrey», números 304.144, 14,060 y 105.225, cada una de llas con motor acoplado de 1/8 de HP, valoradas en la cantidad total de 21.000 pesetas.

Que dichos bienes se encuentran en el domicilio del demandado, sito en Lazo, número 3, a disposición de los señores licitadores que deseen examinarlos y tomar parte en la subasta.

Y para que así conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo y fijación de otro ejemplar en el tablón de anuncios de la Magistratura, expido el presente en Madrid, a 2 de noviembre de 1964.—El Secretario (Firmado).

(C.—26.299)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 91/61, a instancia de José Sánchez Lozano, contra «Empresa Muñoz», en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 5 de diciembre de 1964, a las doce treinta horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.° Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito.

2.° Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

3.° Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.° Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Una máquina de coser, marca «Singer», con mueble, dos mil pesetas.

Una mesa de madera, redonda, cuatrocientas pesetas.

Seis sillas tapizadas en tela roja, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Una nevera esmaltada en blanco, mil cien pesetas.

Una mesita de recibidor, doscientas pesetas.

Dos sillas recibidor, tapizadas en tela, ciento cincuenta pesetas.

Un espejo de 0,50 × 0,40, cincuenta pesetas.

Total pesetas, cuatro mil trescientas cincuenta.

Dado en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.303)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, instados por el Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador don José Pérez Templado, contra don Luis Domínguez Ulloa, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, lo siguiente:

La mitad en proindiviso de la finca siguiente:

Casa sita en Madrid, calle de Edison (hoy Ansar), número veintisiete, de tres plantas; la baja, destinada a local comercial y con una vivienda, y las otras dos plantas con dos viviendas por planta. Las viviendas constan de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Superficie, 155 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al frente o fachada, en línea de 8 metros 50 centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de 18 metros 30 centímetros, con terrenos de don Magín Calvo; por la izquierda, en línea igual a la de la derecha, y por el fondo, en línea igual a la de la fachada, con resto de la finca matriz, propiedad de doña Luisa Ulloa de Paz. Inscrita al tomo 547, folio 131, finca 10.365, del Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 10, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose.

Que la mitad proindiviso de dicha finca sale a la venta por primera vez en la suma de doscientas treinta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al diez por ciento en efectivo metálico de la suma indicada, sin cuyos requisitos no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que a instancia de la parte actora, sale la participación de finca a pública subasta sin aportación previa de los títulos de propiedad de la misma, encontrándose los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. L. A. Burón Barba. (Rubricado.—El Secretario, M. Priego. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.327)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Federico Fernández Montes, contra don José Ramón de Ussia Gavaldá, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de doce mil setecientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos, en que ha sido tasada, la doceava parte que al deudor corresponde en el piso primero interior izquierda de la casa número 32 de la calle de Claudio Coello, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos, debiendo de conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas. — El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—37.323)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de menor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por «Sociedad Financiadora del Comercio, S. A.» (FIDECO), contra don José Manuel Vera Esteve, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de treinta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado «un coche turismo, marca «Crysler», matrícula Madrid 98.777, motor A2430-361Mu3, chasis número 70997351, cuatro cilindros»; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, el día tres de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de don Luis Sánchez Avila Alcarazo, en el garaje de la calle de O'Donnell, cuarenta y seis y cuarenta y ocho.

Dado en Madrid, a siete de noviem-

bré de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.332)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid, por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 261, de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Maderas Comerciales, S. A.", representada por el Procurador señor Sorribes, contra "Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.", en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres, de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Maderas Comerciales, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra y defendida por el Letrado don Angel Amador López, contra "Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.", declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora, "Empresa Constructora de Automoción y Transporte, Sociedad Anónima", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, "Maderas Comerciales, S. A.", de la cantidad de seis mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a la referida demandada.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Acisclo Fernández. (Rubricado.)

Y con el fin de que el presente sirva de notificación en forma a la demandada, "Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A.", le expido.

Dado en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.326)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve, de esta capital, en ramo de embargo dimanante del sumario cuatrocientos dieciséis, de mil novecientos sesenta y dos, por falsedad y estafa, contra Juan Pérez Mora, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, por el precio de treinta mil pesetas, los siguientes bienes:

Un reloj de oro, marca «Longines», con pulsera del mismo metal.—Una medalla y cadena de oro.—Un sello de oro. Un juego de pluma estilográfica y bolígrafo, marca «Parker», con capuchón de oro. — Un armario de luna de tres cuerpos.—Otro armario de luna, de dos cuerpos, de madera, barnizados de color avellana claro, con lunas de 1,20 × 40 centímetros.—Dos mesillas de noche, también de madera, del mismo color.—Un comedor, compuesto de: una vitrina, mesa, aparador y seis sillas.—Una mesa de cristal. — Un mueble bar y dos sillones.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de diciembre próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, cuando menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Las joyas están depositadas en don Francisco de Anta y del Olmo, domiciliado en la calle de Jacinto Verdaguer, cinco, y los muebles están en poder de doña Valentina Mora Nombela, calle Pilarica, noventa y uno, donde pueden ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—26.305)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 208, de 1964, seguidos en este Juzgado a instancia de don Joaquín Sánchez Robles, contra don Juan Manuel Muñoz Fernández, vecino de Jaén, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por el precio de su tasación, los bienes siguientes, depositados en doña Elvira Cardona, esposa del demandado, avenida del Ejército Español, núm. 4, piso primero:

Una radiogramola marca "Philips" ZB, núm. 5.310, tipo FE-764-AX, de 90 voltios y 11 lámparas, valorada en 14.000 pesetas.

Y un despacho en madera de nogal, pintado en color negro pardo, compuesto de mesa tallada con tres cajones centrales, adornada con clavos grandes de metad dorado; un sillón y cuatro sillas de igual madera, tallados, con asientos y respaldos de cuero repujado, también ribeteados con iguales clavos, valorado en 3.500 pesetas.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, para tomar parte en la cual deberán consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.325)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción número veinticuatro, de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Sección Segunda de la excelentísima Audiencia de esta capital, para hacer efectivas las costas causadas en el sumario instruído en este Juzgado, bajo el número doscientos diez, de mil novecientos cincuenta y siete, contra el penado José Luis Pérez de Toledo Manso, por estafa, habiéndose acordado, por proveído de este día, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al procesado, consistentes en lo siguiente:

Una mesa de despacho, de tamaño grande.

Un tresillo, tapizado de terciopelo color verde.

Una librería de madera, igual, y haciendo juego con la mesa.

Una mesa pequeña de máquina de escribir.

Libros contenidos en la librería, entre ellos: Comentarios de «Medina y Marañón», «Manresa» y «Valverde».

Estos bienes se encuentran depositados en poder del propio procesado, sito en esta capital, calle de Embajadores, número catorce.

Para la celebración del acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que tales bienes salen a subasta por la suma de dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el resto del precio del remate se consignará dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a cuyo fin se expide el día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(Firmado).

(C.—26.300)

GETAFE

EDICTO

Don Angel Uriol Salcedo, Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio que, con el núm. 361, de 1964, se tramita en este Juzgado a instancia de don José Escolar García, vecino de Fuenlabrada, para reanudar el tracto sucesivo de las siguientes fincas a su favor:

Primera. Tierra sita en término de Fuenlabrada, al sitio que llaman Arroyo de Taraza, con una superficie de 72 áreas, linda: al Norte, Antonio Escolar, hoy José Escolar García; Este, Barranco de Taraza; Mediodía, Amós Moreno y Julián Escolar, hoy Vicente Ocaña, y Quintín Escolar Ochoa, y Oeste, Gregorio Fernández, hoy sus herederos Eugenio Naranjo.

Segunda. Tierra en dicho término, al sitio que llaman Rotura de Tocino, de caber una hectárea 17 áreas y 97 centiáreas. Linda: al Oriente, herederos de Castor Navarro, hoy José Escolar García; Mediodía, el Barranco; Poniente, Rufino Montero Hernández, hoy José Escolar García, y Norte, Eugenio Naranjo Herrero, hoy Valentín García Pachón.

En dicho expediente, y por providencia dictada en el mismo, con esta fecha se acuerda citar a los transmitentes de dichas fincas, doña Concepción Manrique Ruiz y doña Fermina y doña Bonifacia Fernández Pérez, estos dos últimos son además herederos del titular registral don Juan Fernández, por ser desconocidos sus actuales paraderos, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en dicho expediente, apercibiéndoles que caso de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.324)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Eugenio Gismero López, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente finca, sita en término de Los Santos de la Humosa:

Tierra de secano cereal y regadío, situada en la Vega del Manzano, de una superficie de noventa y cuatro áreas, que linda: al Norte, con otra finca propiedad de don Florentino Alonso Murga; al Este, con otra de don Adrián García Meco y otra de don Mauricio Plaza; al Sur, con otra de don Florentino Alonso Murga, y al Oeste, con este mismo señor. Es la parcela núm. 215 del polígono primero del Catastro parcelario del indicado término municipal.

Ha acordado se cite por medio del presente a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles el término de diez días para que comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones que estimen conveniente, bajo apercibimiento de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.328)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 109, de 1940, por delito de desobediencia, contra Angelino Rodríguez Suárez, de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, profesión peluquero, hijo de Nicasio y de Serafina, natural de Pola de Gabiana, vecino de Chamartín de la Rosa, con domicilio últimamente en el mismo, calle de San Miguel, núm. 16, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico, de fecha 16 de abril de 1955 con la signatura (B.—1.607), llamando a dicho procesado en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamiento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictados contra el mismo.

(G. C.—5.346) (B.—3.036)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 281, de 1948, por delito de coacción, contra Robustiano Barrero Feito, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión industrial, hijo de Francisco y de Bárbara, natural de La Cebedal, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle del Término, núm. 13, ha acordado publicar el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo, de fecha 22 de diciembre de 1955, con la signatura (B.—11.441), llamando a aquél, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir en dicho sumario el procesado, cuyo procesamiento ha sido alzado y dejado sin efecto con todas sus legales consecuencias, como igualmente el de prisión y rebeldía dictados contra el mismo.

(G. C.—5.315) (B.—3.010)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción accidental de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el número 109, de 1945, por delito de hurto, contra Juan José Ráez López, de cincuenta y siete

años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Gaspar y de Rosa, natural de Ubeda, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Francisco Balseiro, núm. 5, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo de fecha 23 de julio de 1954, con la signatura (B.—2.940), llamando a aquél, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere incurrido en dicho sumario el procesado, cuyo procesamiento ha sido alzado y dejado sin efecto con todas sus legales consecuencias, como igualmente el de prisión y rebeldía dictados contra el mismo.

(G. C.—5.319) (B.—3.014)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 289, de 1940, por delito de tentativa de robo, contra Celedonio Rojas Mafrías, de sesenta y cuatro años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Tenerife, núm. 36, ha acordado publicar el presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo de fecha 14 de agosto de 1954, con la signatura (G. C.—3.307), llamando a aquél, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir en dicho sumario el procesado, cuyo procesamiento ha sido alzado y dejado sin efecto con todas sus legales consecuencias, como igualmente el de prisión y rebeldía dictados contra el mismo.

(G. C.—5.320) (B.—3.015)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el número 280, de 1940, por delito de falsedad y estafa, contra Carlos Molina Pérez, de cincuenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión estudiante, hijo de Emilio y de Angela, natural de Valladolid, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, plaza de Jesús, núm. 6, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el mismo de fecha 26 de junio de 1957, con la signatura (B.—3.295), llamando a aquél, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir en dicho sumario el procesado, cuyo procesamiento ha sido alzado y dejado sin efecto con todas sus legales consecuencias, como igualmente el de prisión y rebeldía dictado contra el mismo.

(G. C.—5.321) (B.—3.016)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 396, de 1948, por delito de apropiación indebida, contra Isidora Jiménez Blaya, de treinta y tres años de edad, de estado soltera, profesión sirvienta, hija de Diego y de Dolores, natural de Ricobaya, vecina de Vicálvaro, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Esteban Collantes, núm. 45, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 16 de abril de 1955, con la signatura (B.—1.610), llamando a dicho procesado, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamiento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictados contra el mismo.

(G. C.—5.432) (B.—3.064)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 315, de 1948, por delito de imprudencia, contra Ricardo Estella Valero, de profesión chófer, vecino de Chamartín, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Topete, núm. 10, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 11 de septiembre de 1957, con la signatura (B.—4.288), llamando a dicho procesado, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamiento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictado contra el mismo.

(G. C.—5.433) (B.—3.065)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 33, del año 1945, por hurto, contra Andres Vázquez Ferro, alias, «Chato de Toledo», cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual domicilio y paradero, del que sólo se sabe que frecuenta los pueblos de la provincia de Toledo y el de Tetuán de las Victorias, ha acordado se dejen sin efecto las requisitorias llamando a dicho encartado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 14 de agosto de 1945, página 4 (G. C.—5.583) y (B.—27.704) y en el «del Estado» de 21 de septiembre del mismo año, con el núm. 264, toda vez que por la Superioridad se han dejado sin efecto los autos de prisión y de rebeldía dictados contra el mismo y ha declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido, dejando también sin efecto su procesamiento con todas sus legales consecuencias.

(G. C.—5.434) (B.—3.066)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad en el sumario tramitado en este Juzgado bajo el número 219, de 1948, por robo, contra Lucas García, cuyo segundo apellido se ignora, así como sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Madrid, Postigo San Martín, número 7, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias, llamando a dicho inculpado, publicadas en el BOLETIN OFI 4)35 de la provincia del día 23 de septiembre de 1948, página 4 (G. C.—3.831) (B.—11.027) y en el «del Estado» del día 22 de abril de 1949, toda vez que por la Superioridad se han dejado sin efecto los autos de prisión y de rebeldía dictados contra el mismo y ha declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido, y dejado también sin efecto su procesamiento con todas sus legales consecuencias.

(G. C.—5.435) (B.—3.067)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción de este Partido, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 180, de 1947, por hurto, contra José Díaz Villatoro, alias, «el Malagueño, de veintidós años de edad el año 1947, hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, en calidad de realquilado, en el domicilio de Ignacio Gutiérrez Rieves, calle del Rosario, núm. 1, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias llamando a dicho encartado, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 21 de octubre de 1947, página 4 (G. C.—4.187) (B.—6.915) y en el «del Estado» de fecha 5 del mismo mes y año, en el número 278, toda vez que por la Superioridad se han dejado sin efecto los autos de prisión y de rebeldía dictados contra el mismo, y ha declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que pudiera haber incurrido, alzando y dejando sin efecto su procesamiento con todas sus legales consecuencias.

(G. C.—5.436) (B.—3.068)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado, en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 185, de 1948, por delito de coacción, contra José María Pérez Martínez, de sesenta y nueve años de edad, de estado casado, profesión porlandista, hijo de José y de Josefa, natural de Novelda, vecino de Ciudad Real, con domicilio últimamente en la misma, calle de Ronda Santa María, número 24, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 12 de abril de 1952, con la signatura (B.—1.689), llamando a dicho procesado, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictados en el mismo.

(G. C.—5.437) (B.—3.069)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 324, de 1948, por delito de malversión de caudales, contra Juan Alfonos Gómez Diego, de cincuenta y nueve años de edad, de estado soltero, profesión camarero, hijo de José y de Leonarda, natural de Cabuérniga, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Ventura de la Vega, núm. 13, primero, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico, de fecha 4 de marzo de 1952, con la signatura (B.—1.073), llamando a dicho procesado, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamiento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictado en el mismo.

(G. C.—5.438) (B.—3.070)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 46, de 1939, por delito de robo frustrado, contra Ismael Monerero Piñol, de cuarenta y nueve años de edad, de estado soltero, profesión ebanista, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Tortosa, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en el mismo, calle de Francos Rodríguez, número 35, segundo, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 26 de enero de 1954, con la signatura (B.—152), llamando a dicho procesado en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictados contra el mismo.

(G. C.—5.439) (B.—3.071)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 139, de 1940, por delito de hurto, contra Maximina Hernández Merino, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltera, profesión sus labores, hija de Félix y de Constantitna, natural de Torrecilla del Monte, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 37, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 6 de febrero de 1946, con la signatura (29.682), llamando a dicho procesado, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamiento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictados contra en el mismo.

(G. C.—5.440) (B.—3.072)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este Partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario seguido en este Juzgado con el núm. 144, de 1941, por delito de robo, contra Juan Ibáñez Nájera, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Agueda Ibáñez, natural de Madrid, vecino del mismo, con domicilio últimamente en Parque de Mendicidad, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dejando sin efecto, por medio del mismo, la requisitoria publicada en dicho periódico de fecha 20 de junio de 1947, con la signatura (B.—3.644), llamando a dicho procesado, en virtud de haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad penal en que hubiere podido incurrir el mismo en dicho sumario, cuyo procesamiento se alzó y dejó sin efecto, así como el de prisión y rebeldía dictados en el mismo.

(G. C.—5.450) B.—3.073)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 79, de 1964.—Por el presente se cita a Segundo Caldera Rodríguez, de treinta y siete años, casado, albañil, hijo de Segundo y de Santiaga, natural de Esparragalejos (Cáceres), que vivió en Comandante Cirujeda, 19, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas instruído contra el mismo, por imprudencia.

(B.—2.526)

Juicio de faltas 405/64.—Por el presente se cita a Adriana Camporese, de veintinueve años, casada, natural de Padua (Italia), hija de Giovanni y de Enma, cuyo actual domicilio o paradero en España se desconoce, para que el día 9 de diciembre próximo, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra la citada se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.979)

Juicio de faltas 68, de 1964.—Por el presente se cita a Antonio Romero Briones, de veintinueve años, natural de Toledo, que dijo vivir en la barriada del Barco, número 14, de dicha capital y a Luis Mansilla Gundín, natural de Villaverde (León), de treinta y cuatro años, hijo de Luis y de María, casado, conductor, que vivió en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 9 de diciembre próximo, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio de faltas instruído contra los citados, por escándalo con embriaguez y estafa, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.978)

Juicio de faltas 83, de 1964.—Por el presente se cita a Julia Mora Arévalo, nacida el 23 de noviembre de 1937, en Torralba de Calatrava (Ciudad Real), sol-

tera, sus labores, hija de Julián y de Petra, que vivió en Molino de Viento, 6, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, para cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas, por daños.

(B.—2.977)

Juicio de faltas 93, de 1964.—Por el presente se cita a Gabriel Martín Fraile, de diecinueve años, soltero, barnizador, hijo de Concepción, natural de Calzadilla (Cáceres), que vivió en la Travesía de San Andrés, 75, Puente de Vallecas, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas, por hurto.

(B.—2.976)

JUZGADO NUMERO 5

El señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal propietario del núm. 5, de los de Madrid, en providencia dictada con esta fecha, en diligencias de juicio verbal de faltas número 221/1964, que se sigue contra Natividad González Yáñez, natural de Mijares (Avila), de veintiún años, hija de David y de Adela, y con domicilio o paradero ignorado, habiéndolo tenido en la avenida de Baviera, número 12, piso bajo, 4, de esta capital, en virtud de denuncia de Francisco Gil Torreira, ha acordado se cite a la expresada denunciada por medio de la presente, como lo verifico, para que a las diez y cuarenta horas del día 20 de noviembre próximo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo del Prado, núm. 30, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberá concurrir acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.092)

JUZGADO NUMERO 6

Sánchez Martínez (Manuel), domiciliado últimamente en la calle de Calatayud, número 5, bajo, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 246/64, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.646)

López Martín (Rufino), domiciliado últimamente en la calle Eduardo Marquina, número 1, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas núm. 465/63.

(B.—2.620)

Carballo Otero (Adolfina), domiciliada últimamente en la calle Ilustración, número 12, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 121/64, seguido ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, cumplirá el arresto subsidiario por el impago de la multa.

(B.—2.613)

Lorena Guillén (Araceli), domiciliada últimamente en la calle de Tintoreros, 3, primero (pensión), comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal número 6, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 166/1964, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.615)

García Rodríguez (Zulima), domiciliada últimamente en la calle del Barco, número 13, segundo, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenada en el juicio de faltas núm. 250/64, seguido ante dicho Juzgado.

(B.—2.577)

Bascarán Márquez (José), domiciliado últimamente en la calle Antonio López, número 15, segundo C, comparecerá en el término de cinco días, ante este Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que está condenado en el juicio de faltas número 306-64.

(B.—2.848)

Dapena Gil (Hermenegildo), hijo de José y de María, domiciliado últimamente en el Hotel Plaza, habitación 165, comparecerá el día 28 de noviembre actual, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por estafa, seguido contra Jesús Hernández Rincón.

(B.—3.123)

De León Rodríguez (Herminia), hija de Manuel y de Etelvina, domiciliada últimamente en la calle de Luna, núm. 6, segundo derecha, comparecerá el día 28 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra Inmaculada Legido Abril.

(B.—3.122)

Legido Abril (Inmaculada), hija de Juan Manuel y de Demetria, domiciliada últimamente en la calle de Luna, número 6, segundo derecha, comparecerá el día 28 de noviembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, seguido contra la misma.

(B.—3.121)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 122/64, por lesiones, contra Manuel Valdés Muñoz de Morales y otro, se ha dictado providencia en la que se le aplican los beneficios del Decreto de Indulto de 1 de abril pasado, teniendo que cumplir únicamente tres días, llamándole para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en plaza del General Vara del Rey, 17, a fin de cumplir el arresto impuesto.

(B.—2.829)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 501, de 1964, por estafa.—Olivia da Luz Benzebower, domiciliada últimamente en María de Molina, 30, Residencia Waldor, comparecerá el día 26 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.543) (B.—3.111)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 344, del año en curso, sobre malos tratos y amenazas, contra José Fabián Gutiérrez, nacido en Coria (Cáceres), el día 10 de marzo de 1933, hijo de Pablo e Isabel, que vivió en el paseo del Prado, núm. 40, pensión, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 27 de noviembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asista, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—5.531) (B.—3.095)

JUZGADO NUMERO 13

José Rius García, de sesenta y cinco años, hijo de Rafael y Purificación, natural de Granada y en paradero desconocido, se le cita para que comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas núm. 417/64, seguido contra el mismo, por hurto.

(B.—2.814)

Francisco Maso Expósito, de treinta y dos años, hijo de Francisco y Francisca, natural de Villarrobledo (Albacete), domiciliado en San Marcelo, 9, donde no ha podido ser localizado, se le cita para que en término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, número 52, quinto, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas por lesiones, seguido con el núm. 197/64.

(B.—2.984)

Manuel Bretón Melgar, mayor de edad, casado, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Acuña, 7, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que en término de nueve días, comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, a cumplir la condena impuesta en juicio de faltas seguido con el núm. 322/64, seguido por coacción.

(B.—3.097)

Roberto Augusto Santa Cruz Rocher, de veintiséis años de edad, hijo de Medardo y Ana, natural de Guayaquil (El Ecuador), comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, quinto, el día 26 de noviembre, a las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de faltas que con el número 389-64, se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.096)

Benoso Melendo Blanca, de treinta y siete años de edad, hijo de Juan e Inés, natural de Villa del Río (Córdoba), cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 26 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, al acto del juicio verbal de de faltas núm. 307/64, seguido por amenazas y lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.080)

JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 6, del año 1963, seguido contra Matilde Gómez Sáez, sobre escándalo, ha mandado se de vista a la misma, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que asciende, en total, a la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas. Y se la requira para, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado municipal, dentro de cinco días siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades y recibir la reprensión privada.

(B.—2.802)

El señor Juez municipal número 14, de esta capital, en el juicio de faltas número 503, del año 1963, seguido sobre lesiones y daños, contra Barry Marhal Lexton, ha mandado se dé vista al mismo, por término de tres días, de la tasación de costas practicada, que monta en junto la cantidad de cuatrocientas setenta pesetas, y se le requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, tercero, al objeto de hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—2.711)

El señor Juez municipal núm. 14, de esta capital, en juicio de faltas núm 179, del año 1963, seguido contra Alfonso Ramírez Ramos, sobre lesiones, ha mandado se dé vista al mismo, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en referido juicio, que monta en junto la cantidad de cuatrocientas ochenta pesetas, y se le requiera para que, tranescurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, al objeto de hacer efectivas dichas responsabilidades y recibir la reprensión privada a que también fué condenado.

(B.—2.712)

JUZGADO NUMERO 17

Alberto González Esteban, de veintisiete años, natural de Toro, hijo de Antonio y de Mercedes, con domicilio últimamente en Conde de Peñalver, 62, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que al mismo le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 657, de 1963, contra el mismo.

(B.—2.896)

Cándida Alonso Fernández, de veintiséis años de edad, soltera, institutriz, hija de Marcelino y de Cándida, con domicilio últimamente en Jorge Juan, 96, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, a fin de satisfacer las responsabilidades que a la misma le han sido impuestas en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 34, de 1964, contra la misma.

(B.—2.897)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por escándalo, en juicio 378, contra José Aparicio Flores y otros, se ha acordado en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de diciembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Aparicio Flores, domiciliado últimamente en General Pardiñas, número 44, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.988)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 495/63, por el presente se notifica a José María Santos Rodríguez, que la tasación de costas practicada en el juicio de faltas de que dimana el presente se eleva a la cantidad de ochocientas sesenta y ocho pesetas, de la que se le da vista por término de tres días, transcurrido el mismo, se le requiere para que dentro de los cinco siguientes se persone en este Juzgado a hacer efectivo su total importe, si no la impugnare.

(B.—3.057)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 605, de 1963, por el presente se notifica al condenado Federico Sánchez Corredera, que la tasación de costas practicada en el expresado procedimiento, se eleva a la cantidad de cuatrocientas veinte pesetas, de la que se le da vista por término de tercer día, transcurrido el mismo, si no la impugnare, para que en el término de cinco días siguientes, se persone en el local de este Juzgado a hacer efectivo su total importe.

(B.—3.056)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 563, de 1964, por hurto.—Ignorados perjudicados de varias herramientas de motocicleta, comparecerán el día 27 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.099)

JUZGADO NUMERO 25

Jerónima Agudo Rivero, de treinta y un años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, denunciada en expediente de juicio de faltas núm. 1.250, de 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 20 de noviembre, a las once quince horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.101)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4